

INFORMACIÓN SOBRE SISTEMA DE VOTACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SEGUROS DE VIDA Y SALUD UC CHRISTUS S.A.

A celebrarse el 04 de noviembre de 2025

Señores Accionistas <u>Presente</u>

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Seguros de Vida y Salud UC CHRISTUS S.A., que se realizará el día 04 de noviembre de 2025 a las 9:30 horas en las oficinas de la sociedad ubicada Américo Vespucio Sur 100, oficina 401, comuna de Las Condes, y que se celebrará por vía remota a través de la plataforma Microsoft Teams, y salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, se utilizará el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta", sin perjuicio de lo indicado en el Procedimiento de Participación y Votación a distancia, si procediere.

El Sistema de Papeleta es aquel sistema de votación que permite recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto respecto de la o las materias que están siendo sometidas a votación, garantizando que dicha voluntad se manifieste en forma secreta pero que, con posterioridad a la votación, sea posible identificar al accionista y la forma en que votó.

Se confeccionará una nómina con todos los accionistas que tendrían derecho a voto y sólo podrán votar aquellos accionistas presentes o representados efectivamente registrados. Esto, dado a que la entrega de papeletas para la votación deberá efectuarse de acuerdo con la nómina de asistencia.

Las materias podrán ser votadas en una o más papeletas, debiendo indicarse en cada una de ellas el número de votos a que corresponden.

Finalizado el proceso de votación, se procederá a realizar el escrutinio en forma manual y a viva voz, anotando los resultados en una pizarra u otro sistema que permita la visualización de los resultados a los accionistas presentes. Una vez concluido el escrutinio, se conocerá en forma pública cómo sufragó cada accionista.

Toda la documentación de respaldo de los sufragios emitidos y los demás antecedentes generados física o electrónicamente en el proceso de votación, serán almacenados por la Sociedad, por un período de, al menos, 5 años contados desde la fecha de la Junta, y quedarán a disposición de la Comisión para el Mercado Financiero